ACCIONES ADOPTADAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2015-II

N° de Informe y nombre de Informe	Nº de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado Implementación de Recomendación
010-2006-2-0581 Auditoria de Gestión a la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General PCM Período julio 2002-agosto 2005.	2	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS  A efectos que la Oficina General de Comunicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros realice sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el D.S. Nº 094-2005-PCM, como es el desarrollar y coordinar la política de comunicaciones del Poder Ejecutivo, ante la ausencia de esta última, se sugiere disponer se formule y apruebe dicha política, la cual constituirá a su vez, el lineamiento orientador para el desarrollo de las funciones de las Oficinas de Comunicaciones de todos los sectores del ejecutivo.	En proceso
011-2009-2-0581 Examen Especial a la Aplicación de la Linea de Crédito Extraordinario, Permanente y Revolvente Concedido por el Banco de la Nación al INDECI (Reformulado).	3	AL JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL Que el Jefe de la Oficina de Administración, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica, procedan al recupero económico de S/. 89 175,45 Nuevos Soles, por los hechos materia de la Observación N° 01.	En proceso
016-2009-2-0581  Examen Especial a la Comisión  fultisectorial de Alto Nivel encargada  del Seguimiento de las Acciones y  Políticas de Estado en los ámbitos de  la paz, la reparación colectiva y la  Reconciliación Nacional - CMAN  Período 2007 - 2008.	10	AL PRESIDENTE DE LA CMAN Disponga que el Secretario Ejecutivo a través de sus Coordinadores Regionales obtenga los Informes Finales de las Obras concluidas de tal manera que se sustente las fechas de entrega de aquellos que se consignan en la página web de la CMAN y en la información alcanzada por dicho funcionario.	En proceso
003-2010-2-0581 Examen Especial a la Vulnerabilidad del Portal del Estado Peruano ocurrido el 21.Nov 2009.	7	AL JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS  Ejecutar procedimientos de análisis y verificación de los eventos que registra el equipo de Firewall Watch Guard e implementar procedimientos documentados de Políticas de Seguridad Informática con sus respectivos indicadores de evaluación, acorde a la Norma Técnica Peruana NTP – ISO/IEC 17799: 2007 EDI, teniendo en cuenta lo siguiente:  - Registro de alertas de seguridad de los sistemas informáticos.  - Cumplir lo establecido en la Directiva N* 001-2008-PCM/SG, sobre el procedimiento de Gestión de Cuentas de Usuarios.  - De Control de Cambios y Control de Calidad.  - Actualizar la Directiva del Plan de Contingencias de los Sistemas Informáticos en la PCM, considerando como aspecto de riesgo el factor externo sobre el acceso a los sistemas informáticos de manera remota o a través de vulnerabilidades, por acción de Hacker y otros.	En proceso
003-2011-2-0581 Examen Especial a la Secretaría de Gestión Pública erlodo del 01 de junio de 2009 al 30 de junio de 2011.		AL SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Revisar y aprobar los Planes para el desarrollo de las Mesas de Trabajo Intergubernamental de la matriz de delimitación de competencias y funciones de los sectores Producción y Ambiente, requeridos por la Secretaría de Gestión Pública, mediante los Memorandos № 587-2011-PCM-SGP y 638-2011-PCM-SGP de 28.Jun.2011 y 12.Jul.2011 respectivamente; con la finalidad de realizar las consultas ante los Gobiernos Regionales y Locales como paso previo a la aprobación de Matrices de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los mencionados ministerios, de conformidad con el Decreto Supremo № 049-2009-PCM de 23.Jul.2009, Art. 3°.	En proceso
		A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA  Impulsar nuevamente la presentación de un Proyecto de Ley proponiendo la modificación de la Ley Orgánica del  Poder Ejecutivo-LOPE, con la finalidad de concordar el concepto de "áreas programáticas de acción" citado en la  norma, con el empleado en el proceso de descentrálización que se lleva a cabo conforme a la Ley Nº 27783 de  Bases de la Descentralización donde se señala que el proceso de descentrálización se realiza en base a la  transferencias de competencias y funciones, así como lo previsto en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos  Regionales y la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con la finalidad de evitar que en el Congreso de la  República se aprueben las LOFs de los ministerios de diferente forma.	En proceso
		A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Revisar la matriz elaborada por el Ministerio de Agricultura y preparar el Programa de Trabajo para llevar a cabo la consulta previa con los Gobiernos Regionales y Locales sobre el contenido de la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones del Ministerio precitado, de conformidad con lo indicado en el Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 049-2009-PCM de 23.Jul.2009.	Concluida
		A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Concluir con la revisión y elaboración de la versión final de las propuestas presentadas por los consultores sobre los Lineamientos metodológicos para la elaboración y aprobación del ROF y del CAP de las entidades de la Administración Pública", y elevar a la Alta Dirección para su correspondiente aprobación, publicación y difusión por constituir un documento que permitirá estandarizar a nivel de las entidades públicas los criterios empleados en la ormulación de los instrumentos de gestión precitados.	En proceso

ACCIONES ADOPTADAS PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2015-II

N° de Informe y nombre de Informe	Nº de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado d Implementación de la Recomendación
	3	A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Aprobar lineamiento y/o directiva para formular el Plan Anual de Contrataciones, de forma tal que la Oficina de Asuntos Administrativos y unidades orgànicas cuenten con paràmetros que establezcan entre otros aspectos, i) procedimientos, ii) responsables, iii) plazos, iv) forma de acopiamiento de información, v) valorización, vi) consolidación del cuadro de necesidades de bienes y servicios de la entidad, vii) criterios de programación, priorizando bienes y servicios de naturaleza continua y permanente que estén acorde a las metas presupuestarias; con el propósito de reducir el número de modificaciones que permiten incluir procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios de naturaleza previsible, así como también disminuir el número de adjudicaciones de menor cuantía no incluidos en el PAC.	En proceso
001-2012-2-0581 Examen Especial a las adjudicaciones de menor cuantla y adjudicaciones directas selectivas Periodo del 01 de febrero de 2009 al 31 de diciembre de 2011.	4	A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  Aprobar directiva y/o lineamiento que oriente y estandarice preferentemente los criterios a ser tomados en cuenta durante el estudio de posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado para la determinación del valor referencial, que contenga entre otros: i) objetivo, ii) alcance, iii) como realizar el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, iv) elaboración del cuadro comparativo de cotizaciones, v) criterios para determinar el valor referencial, vi) plazos, vii) responsables y supervisión, viii) control de calidad; a efectos de que el personal involucrado actúe con celeridad y diligencia para obtener el apropiado valor referencial de acuerdo al mercado y suministren insumos y datos al Comité Especial del respectivo proceso de selección, facilitando el oportuno cumplimiento de la programación establecida en el plan anual de adquisiciones y contrataciones de la entidad.	En proceso
	5	A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer la revisión sistemática de las resoluciones que aprueban directrices o lineamientos internos de carácter técnico-administrativo y que a la fecha sea de aplicación en la entidad para regular los distintos procedimientos y actividades administrativas, confrontándolas con la normatividad existente de carácter general que regula los distintos sistemas administrativos de Estado, con la finalidad de determinar su vigencia temporal y minimizar los riesgos que generaria la aplicación de normas internas que hayan quedado sin efecto expresa o tácitamente.	En proceso
002-2012-2-0581  Examen Especial a los procesos de contrataciones del Programa de Modernización y Descentralización del Estado – PMDE  Periodo del 01 de enero del 2009 al 30 de junio 2011.  005-2012-2-0581  Auditoría a la información financiera emitida por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG PCM  Periodo de 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.	2	A LA SECRETARÍA GENERAL.  Disponga la formulación de lineamientos donde se establezca: i) los procedimientos a seguir, ii) las unidades orgánicas y/o funcionarios responsables, iii) plazos, entre otros, en todas las etapas de la transferencia de gestión en caso de cierre de Programas o Proyectos, a fin de que la actuación de los responsables involucrados esté regulada bajo criterios claros, lo cual contribuirá a reducir los riesgos generados por la premura y falta de planificación de dichas acciones.	En proceso
	6	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Concluya con la revisión y rediseño de los indicadores de la Política Nacional de Simplificación Administrativa e implemente el sistema de seguimiento y evaluación, con la finalidad de medir el grado de avance y/o retroceso porcentual de los indicadores de la referida Política y de esta forma efectuar los ajustes y correctivos necesarios a fin de cumplir con las metas previstas.	Concluida
	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que el Presidente del CAFAE SG PCM y la Directora de la Oficina General de Administración den cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe nº 008-2009-2-0581 "Informe largo de auditoria financiera al CAFAE de la Secretaria General de la PCM - periodo 2008" e Informe Nº 003-2001-PCM/OCI "Seguimiento de medidas correctivas y de procesos judiciales al segundo semestre 2010", relacionadas con la reversión al Tesoro Público de los saldos acumulados en el rubro de Caja y Bancos por concepto de transferencias no utilizadas en el periodo comprendido entre los años 1992 y 2005; para cuyo efecto, la Oficina General de Administración previo al requerimiento de los fondos que solicite el CAFAE para la cancelación de los futuros incentivos laborales deduzca el importe de los saldos disponibles en las cuentas corrientes del rubro Caja y Bancos.	
006-2012-2-0581  Examen Especial a los procesos de gestión y desarrollo de personal empleados en la Oficina de Recursos	4	A LA SECRETARÍA GENERAL Disponga que la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoria Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto prioricen la revisión y aprobación de los proyectos de directivas pendientes, a fin de dotar a la Oficina de Recursos Humanos de los lineamientos internos necesarios para la administración del personal de la Presidencia del Consejo de Ministros, cautelando que éstos guarden concordancia con lo establecido en los documentos de gestión institucional y la normativa emitida por SERVIR, a fin de garantizar la idoneidad, eficiencia y eficacia de los procesos del sistema administrativo de personal.	
Humanos Periodo del 01 de enero del 2010 al 30 de junio de 2011.	7	A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, bajo responsabilidad, realice en un plazo perentorio la revisión y evaluación de la documentación que sustenta el pago del beneficio de "Bonificación Familiar", concedido a cada uno de los servidores activos que lo vienen percibiendo a efectos de determinar su correspondencia. De identificarse casos de pagos a trabajadores que no cuenten con las condiciones necesarias para la percepción del citado beneficio, suspender y/o gestionar la devolución respectiva del importe abonado desde el momento en el cual dicho beneficio dejó de corresponderle.	

ACCIONES ADOPTADAS PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2015-II DEL: 1 de julio de 2015 AL: 31 de diciembre de 2015

N° de Informe y nombre de Informe	Nº de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado d Implementación de la Recomendación
	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponga que el Director Nacional Técnico de Demarcación Territorial, que depende del Despacho del Presidente del Consejo de Ministros, establezca criterios y procedimientos para la formulación y evaluación periódica de los planes nacionales de demarcación territorial, debiendo incorporarse esta labor en el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de contar con información oportuna y técnicamente sustentada que sirva de base para la toma de decisiones en materia del proceso de demarcación territorial.	En proceso
008-2012-2-0581 Examen Especial a los	4	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL  Evalúe las situaciones advertidas respecto a las limitaciones en la determinación de los centros funcionales del EDZ  de la provincia de Vilcashuamán (criterios técnicos), a efectos de proponer un tratamiento adecuado para los centros  poblados que como consecuencia de los actos de violencia por terrorismo presenten un bajo nivel poblacional, el  mismo que debería contemplar nuevos criterios de análisis que coadyuven a identificar y/o establecer la actual  configuración política administrativa de la citada provincia.  Asimismo, considerando la antigüedad de la formulación del EDZ de la provincia de Vilcashuamán disponga que el  Gobierno Regional de Ayacucho actualice este documento técnico utilizando información estadística reciente.	En proceso
	5	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL  Formule y proponga la regulación de los procedimientos a seguir en los casos de: i) proyectos de ley devueltos por observaciones de las comisiones congresales y por término de legislatura; y ii) las acciones técnicas para el tratamiento de controversia de limites territoriales en áreas donde las diferencias surjan como resultado de la disputa de la tenencia de recursos naturales como petróleo, gas natural, agua u otros, cuya extracción y explotación genere	En proceso
procedimientos técnicos de lemarcación territorial aplicados en la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT		récursos econômicos para la zona. Asimismo, diseñe un inventario de conflictos con datos estadísticos e indicadores que sirva de base para la toma de decisiones.	
Periodo del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2011.	6	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL  Formule y proponga la regulación de las acciones técnicas de demarcación territorial en áreas urbanas y zonas de interés nacional, para los casos de creaciones políticas, distritales y/o provinciales correspondiente a los articulos 14°, 15° y 29° del Decreto Supremo n.º 019-2003-PCM/DNTDT, a fin de normalizar los procedimientos metodológicos para los estudios específicos y los procesos de saneamiento y organización territorial, acorde con los principios de la demarcación territorial.  Asimismo, adopte acciones orientadas a velar por la adecuada custodia y cautela de la documentación técnico legal que sustente las iniciativas legislativas de demarcación y organización territorial remitidas al Congreso de la República para su promulgación.	En proceso
	7	A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL  Previo a la implementación de la Oficina de Base de Datos y Sistemas de Información Geográfica, realice las acciones necesarias con la ONGEI como responsable del portal de la información de datos espaciales del Perú (GEOIDEP), a efectos de contar con los insumos técnicos que requiera para sus labores de supervisión, optimizando los recursos que administra la PCM. Asimismo, coordine con la ONGEI el soporte y asistencia técnica que requiera para su operatividad.	En proceso
		A LA DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL  Realice las acciones conducentes orientadas a viabilizar la implementación del Registro Nacional de Profesionales y Técnicos de Demarcación Territorial que incluya, entre otros, las obligaciones, deberes e impedimentos, así como las infracciones y sanciones en que incurran los citados profesionales, con la finalidad de mejorar la calidad de la formulación de estudios y elaboración de expedientes realizados durante el citado proceso técnico.	En proceso
029-2012-3-0456 Informe Largo de Auditoria sobre el examen de los Estados Financieros AL 31 de diciembre del 2011 - de la		AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Recomendamos se efectúe la implementación de las recomendaciones contenidas en este informe y se tengan en consideración los aspectos señalados en el memorándum de control Interno.	En proceso
Included Ejecutora n.* 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros OA Santivañez Guarniz y Asociados Sociedad Civil.		AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS  Recomendamos que se efectúe una evaluación de la actual estructura de control interno a fin de implementar mejoras que minimicen los riesgos y mejoren los procedimientos de control de cada una de las transacciones que se efectúe en la entidad. En este sentido, es necesario continuar con las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno (S.C.I.)	En proceso

ACCIONES ADOPTADAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2015-II

N° de Informe y nombre de Informe	N° de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado d Implementación de la Recomendación
002-2013-2-0581 Examen Especial a los procesos de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE	1	AL SECRETARIO GENERAL Disponga que el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática impulse en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo de Interoperabilidad del Estado y en el marco la Resolución Ministerial n.º 381-2008 PCM, las acciones necesarias para la formulación y emisión del Plan de Interoperabilidad del Estado Peruano, así como el desarrollo de directivas y lineamientos vinculados al establecimiento de las políticas, estándares y mecanismos de interoperabilidad, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado.	En proceso
Periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	2	AL SECRETARIO GENERAL Disponga que el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática proponga la complementación del convenio de colaboración interinstitucional suscrito entre la PCM y el Banco de la Nación, definiendo un acuerdo de nivel de servicio (SLA) para la administración por parte de la ONGEI de los recursos de la PIDE que se encuentran alojados en el banco, que garantice la operatividad continua de la PIDE.	En proceso
	1	AL SECRETARIO GENERAL  Coordinar y efectivizar las acciones pertinentes con las instancias del Pliego Despacho Presidencial y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economia y Finanzas, a fin de adecuar el presupuesto institucional y transferir la meta consignada para cubrir los gastos operativos de la Primera Vicepresidencia de la República del Pliego PCM al Pliego Despacho Presidencial, por corresponder a esta última entidad brindarle la asistencia administrativa al amparo de lo previsto en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	En proceso
003-2013-2-0581  Examen Especial a los procesos de planeamiento y gestión administrativa del sistema de racionalización a nivel institucional de la PCM Período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	2	AL SECRETARIO GENERAL.  Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con la participación de las unidades orgánicas de la PCM y las oficinas de planeamiento de las entidades conformantes del sector PCM, según corresponda, actualice y/o reformule el Plan Estratégico Sectorial Multianual reformulado 2007-2015, asi como el Plan Estratégico Institucional reformulado 2010-2015, teniendo como base el marco normativo vigente, que incluya, entre otros, una clara definición de los lineamientos, estrategias, objetivos, programas, e indicadores medibles, a fin de coadyuvar a la gestión estratégica y operativa de la entidad.  Asimismo, disponga que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumpla con realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación a los planes estratégicos (PESEM y PEI), en función de los indicadores previstos para medir los avances de los objetivos y retroalimentar acciones para las mejoras que correspondan, facilitando la adecuada toma de decisiones.	
	3	AL SECRETARIO GENERAL.  Impulsar la actualización y aprobación integral del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y demás normas competentes, recomendación que fue también realizada por la sociedad de auditoria Martinez Rodriguez y Asociados en el informe largo de auditoria financiera al 31 de diciembre de 2012 de la PCM.	En proceso
	4	AL SECRETARIO GENERAL Disponer la actualización integral del Manual de Organización y Funciones y del Cuadro para Asignación de Personal, con base a las funciones establecidas para cada unidad orgánica en el Reglamento de Organización y Funciones, identificando previamente los procesos con respecto de los puestos de trabajo que se requieren para su ejecución. Complementariamente se sistematice las actividades que deben ser realizadas por el personal, considerando además "Los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil" aprobado con resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE en el marco de la Ley n. * 30057, Ley de Servicio Civil, que presenta como una de las exigencias contar con procesos mejorados, perfiles de puestos y documentos de gestión actualizados y aprobados.	
004-2013-2-0581  Examen Especial a los procesos del sistema único de trámites  Período de 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	6	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Disponga que el equipo técnico de la SGP realice pruebas completas de creación de los TUPA, considerando los diferentes tipos de entidades públicas. Asimismo, ejecute acciones destinadas a optimizar la utilización de las herramientas de inteligencia del negocio provistas en la solución tecnológica como búsqueda de datos, simplificación administrativa, gráficos, estadisticas, seguimiento y evaluación, entre otros, a fin de que adquieran pleno conocimiento y dominio de las funcionalidades del aplicativo informático.	
	7	A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA  Realice las acciones necesarias para la formulación de una estrategia de implantación del SUT y el respectivo plan de trabajo que permita, en un primer momento, afinar el sistema y ponerío en producción y, posteriormente, contemple su implementación progresiva en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, estableciendo plazos perentorios, lo cual permitirá avanzar en el proceso de modernización del Estado y cumplir con el objetivo para lo cual fue desarrollado.	

ACCIONES ADOPTADAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2015-II

N° de Informe y nombre de Informe	N° de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado o Implementación de I Recomendación
022-2013-3-0037 Informe largo de auditorla financiera al 31 de diciembre de 2012 SOA Martinez Rodríguez y Asociados	2	Que la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM disponga a las Jefaturas que correspondan, encargadas de la actualización de documentos de gestión, la adecuación y actualización integral del Reglamento de Organización y Funciones - ROF a las disposiciones establecidas en la Ley n.*29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como se establezca un cronograma para la adecuación, actualización y aprobación de los demás documentos de gestión como son: Clasificador de cargos, Cuadro de Asignación de Personal - CAP, Manual de Organización y Funciones - MOF, Manual de Procedimientos - MAPRO y el Texto Único de Procedimientos - TUPA.	En proceso
Contadores Públicos Sociedad Civil.	3	Que el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM disponga y monitoree la implementación de las recomendaciones consideradas en el memorándum de Control Interno n.º001-2013-MR/PCM de fecha 23 de abril de 2013, debiéndose de informar al Órgano de Control Institucional sobre los resultados de las medidas adoptadas para el correspondiente seguimiento de medidas correctivas.	En proceso
003-2014-2-0581 Auditoria Financiera al Fondo del CAFAE de los Trabajadores de la Secretaria General de la PCM -	5	AL PRESIDENTE DEL CAFAE SG-PCM Disponga que el contador del CAFAE SG-PCM efectúe el registro en los libros contables de las donaciones, rentas, otros ingresos y gastos relacionados con su administración correspondientes a los años 2012 y 2013, así como aquellos que en el futuro pudiera obtener el Comité, a efecto de revelarlos adecuadamente en las notas a los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.	En proceso
Período terminado al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013	6	AL PRESIDENTE DEL CAFAE SG-PCM  Ejecute acciones orientadas a obtener los recursos necesarios con la finalidad de asumir el pago, entre otros, de los honorarios de un contador, los gastos administrativos y gastos operativos del CAFAE SG PCM en el marco de la normativa presupuestal vigente.	En proceso
005-2014-2-0581  Examen Especial a las Unidades Orgànicas de la PCM Proceso de torgamiento de encargos. Período: 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.		A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS  Disponga se agilice las gestiones que correspondan para viabilizar la donación de los vehículos de transporte que en el marco de la Ley n.º 28008 y sus modificatorias ha recepcionado la Presidencia del Consejo de Ministros, con énfasis en los vehículos adjudicados por la SUNAT de Puno, a favor de las entidades y dependencias del sector público, municipalidades de la República, gobiernos regionales, comunidades campesinas y nativas que así lo soliciten, con la finalidad de no irrogar mayores costos a la entidad por concepto de mantenimiento y alquileres de locales en donde son custodiados.	En proceso
		A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS  Indique a la Oficina General de Administración que formule lineamientos o directiva que regule internamente el procedimiento de la adjudicación, recepción, mantenimiento, conservación y control de los vehiculos de trasporte recepcionados por la entidad en el marco de la Ley n.º 28008 - Ley de Delitos Aduaneros y sus modificatorias, con el objeto de ordenar la gestión de estos bienes antes de autorizar su donación.	En proceso
		A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  En tanto se apruebe el lineamiento o directiva que regule internamente la adjudicación, recepción, mantenimiento, conservación y control de las unidades de transporte recepcionados por la entidad en el marco de la Ley n.º 28008 - Ley de Delitos Aduaneros y sus modificatorias, encargue al responsable del Área de Control Patrimonial ejerza el control sobre el proceso de adjudicación y posterior donación, para lo cual deberá implementar un archivo que, entre otros, contenga la resolución de adjudicación, las actas, los contratos o convenios de alquiler de los lugares donde se encuentran los vehiculos; así como copia de los documentos que acrediten los gastos por mantenimiento solventados por la entidad antes de su donación, con la finalidad de que los mismos sean pasibles de controles posteriores que pudiera ejercer la administración.	Concluida
	9	A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  Cumpla con actualizar periòdicamente la Directiva General n° 004-2013-PCMSG Procedimientos para el Diorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas bajo la modalidad encargo al personal de la Unidad Ejecutora 003: Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada por Resolución de Secretaria General n.º 10026-2013-PCM de 21 de noviembre de 2013, de conformidad con los cambios que se produzcan en la Directiva de l'esorería sobre encargos debiendo precisar, entre otros, los casos en los cuales el abono del importe del fondo se deba efectuar directamente en la cuenta de ahorros del encargado de su manejo, con la finalidad de uniformizar los criterios para la gestión adecuada de los fondos por encargo en la entidad.	En proceso

ACCIONES ADOPTADAS PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2015-II

N° de Informe y nombre de Informe	N° de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado Implementación de Recomendación
	1	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Entidad comprendidos en las observaciones n.*s 1 y 2 del presente informe, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
	2	A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN identificar las necesidades de instrucción en materia de contrataciones públicas del personal de la OAA, a efecto de proponer su capacitación, con el fin de dotarlos de competencias técnicas para la adecuada y oportuna ejecución de los procesos de contratación, y de esta forma atender de manera idónea los requerimientos de las unidades orgánicas y optimizar los aspectos técnicos y operativos de la Entidad.	En proceso
008-2014-2-0581 Examen Especial a la Presidencia del	3	A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer la modificación del Manual de Procedimientos "Contratación de Bienes y Servicios cuyo monto sea inferior a las tres (3) UIT" aprobado Resolución Directoral n." 143-2010-PCM/OGA de 2 de julio de 2010, incluyendo la disposición para que la OAA, previamente a la autorización de contrataciones directas de bienes y servicios con similar objeto durante el mismo ejercicio presupuestal, y cuya suma total contratada supere el monto mínimo para este tipo de compras o servicios, emita un informe por escrito con las razones técnicas que justifiquen el por qué no se convocó el proceso de selección correspondiente. Asimismo, se incluya en la modificación, un sub - proceso de supervisión y monitoreo de carácter periódico, al procedimiento de contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a tres (3) UIT, con la finalidad de alertar oportunamente sobre la existencia de requerimientos de bienes y/o servicios con similar objeto y de carácter programable, cuyos montos en el ejercicio fiscal igualen y/o superen las tres (3) UIT, con la finalidad de tomar las acciones correctivas del caso.	
Consejo De Ministros – Compras Directa de Bienes y Servicios Convocados por la Unidad Ejecutora 003 Secretaria General Periodo de 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	4	A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer que la OAA, en lo sucesivo considere en el Cuadro de Necesidades, el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos de transporte terrestre de la Entidad, por tratarse de servicios de naturaleza similar y programables, y lo incluya en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), estableciendo el tipo de proceso de selección que corresponda, conforme a los márgenes fijados en la Ley de Presupuesto del Sector Público según el año vigente; asimismo defina el sistema de contratación que más se adecúe a las necesidades de la Entidad, a fin que estos servicios se realicen de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y evitar incurrir en fraccionamiento.	
	5	A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Identificar el estado actual de los vehículos adjudicados a la Entidad por la SUNAT mediante Resoluciones de Intendencia n.*s 181-3H000-2012-889 y Resoluciones de Oficina n.*s 0071-2013-SUNAT-400C00 y 083-2013-SUNAT-400C00, pendientes de donación y establecer si son factibles de ser entregados perentoriamente a otras entidades, por cuanto al cierre del ejercicio 2014 aún se encontraban 17 vehículos depositados en la ciudad de Juliace - Puno, por más de dos (2) años.  Asimismo, deberá iniciar las acciones e informar respecto a la ubicación de la camioneta rural, marca Toyota, modelo HIACE, sin placa de rodaje, color blanco, serie motor 3L-2029325, año 1995, adjudicada a la PCM con Acta de Entrega n.* 181-000C-AC-2013-000105 (Resolución de Oficina n.* 083-2013-SUNAT-400C00), la cual no fue ubicada fisicamente en el depósito.	
	6	A LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Disponer que la OAA, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo n.º 078-2009-PCM "Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias para regular las acciones de conservación de los bienes que le son adjudicados a la Entidad de acuerdo con la Ley n.º 28008 - Ley de Delitos Aduaneros", realice acciones de conservación e inmediata donación de los medios de transporte terrestre que le son adjudicados por la administración aduanera, de acuerdo con lo establecido en el inciso f) del artículo 25° de la Ley n.º 28008 - Ley de Delitos Aduaneros modificada por la Ley n.º 28510.	
009-2014-2-0581 Proceso de Ejecución, Monitoreo y Evaluación de las Transferencias de Competencias del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales Periodo: 1 de julio de 2012 al 30 de julio de 2014.	1	A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Fortalecer el rol rector de la Presidencia del Consejo de Ministros respecto al proceso de Descentrálización, dotando a la Secretaría de Descentralización de las atribuciones, recursos y capacidades que le permita buscar consensos impulsar el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales; así como, coadyuvar a la definición de rol rector que deben cumplir los sectores del Gobierno Nacional, luego de culminarse la transferencia de las funciones a los gobiernos regionales incluida la Municipalidad Metropolitana de Lima.	i
		A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer que la Secretaría General, en la que recae la Presidencia de la Comisión de Transferencia de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias del Sector PCM a los gobiernos regionales y locales con enfoque de gestión descentralizada, cumpla oportunamente con viabilizar la aprobación y remisión a la Secretaria de Descentralización de los citados planes dentro del plazo establecido en el marco normativo vigente, a fin culminar e proceso de transferencia de funciones pendientes a la fecha. Asimismo, disponer se cumpla con remitir los informes para su evaluación a la Secretaría de Descentralización dentro de los plazos establecidos en el Decreto Supremo n.º 047-2009-PCM, con el objeto de que dicha Secretaría efectúe el adecuado registro, monitoreo y evaluación de la información sobre la ejecución y resultados de los planes y la gestión descentralizada respecto a los servicios públicos.	
	9	A LA SECRETARIA GENERAL  Disponer que la Secretaria de Descentralización a través de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias implante un sistema de control a través de registros en aplicativo o sistema informático a fin de registrar controlar y evaluar la gestión del proceso de transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima y posea información confiable y oportuna para brindar atención a la alta dirección.	е

ACCIONES ADOPTADAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2015-II

N° de Informe y nombre de Informe	Nº de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado Implementación de Recomendación
	10	A LA SECRETARIA GENERAL Disponer que la Secretaría de Descentralización a través de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias sistematice o registre mediante aplicativo informático la documentación generada por los sectores que le permita realizar el seguimiento, control y evaluación de las funciones que se encuentran en proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima; así como de aquellas resultantes de las gestiones realizadas por la Comisión Bipartita de Transferencia, respecto de las transferencias de competencias y funciones del Gobierno Nacional a la referida municipalidad.	En proceso
	11	A LA SECRETARIA GENERAL  Disponer que la Secretaria de Descentralización a través de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias sistematice o registre mediante aplicativo informático la documentación generada por los sectores que le permita realizar el seguimiento, control y evaluación de las funciones que se encuentran en proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima; así como de aquellas resultantes de las gestiones realizadas por la Comisión Bipartita de Transferencia, respecto de las transferencias de competencias y funciones del Gobierno	En proceso
009-2014-2-0581 Proceso de Ejecución, Monitoreo y Evaluación de las Transferencias de Competencias, del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales Periodo: 1 de julio de 2012 al 30 de julio de 2014.	12	Nacional a la referida municipalidad.  A LA SECRETARIA GENERAL  Evaluar el desarrollo e implantación de una aplicativo informático o Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Gestión Descentralizada, que en linea proporcione a la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización de información actualizada del proceso de la transferencia de funciones sectoriales y de la gestión descentralizada de los servicios públicos, que coadyuve a una adecuada toma de decisiones.	En proceso
	13	A LA SECRETARIA GENERAL Disponer que la Secretaria de Descentralización en coordinación con la Secretaria de Gestión Pública revise, actualice y agilice las acciones que conlleven a la aprobación y publicación de la "Directiva para la Formulación e Implementación de Modelos de Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos", a efecto de establecer el marco normativo orientador para que las comisiones intergubernamentales de los sectores de manera uniforme implanten en sus organizaciones los modelos de gestión descentralizada de los servicios públicos que se encuentran a su cargo.	Concluida
	14	A LA SECRETARIA GENERAL  Revisar y optimizar el procedimiento con el cual se viabiliza la publicación en el diario oficial El Peruano de las resoluciones emitidas por la Secretaria de Descentralización con la finalidad de no interrumpir o afectar, entre otros, la gestión del proceso de transferencia de competencias funcionales de los sectores a los gobiernos regionales y locales incluida la Municipalidad Metropolitana de Lima.	En proceso
	1	Recomendamos a la Oficina General de Administración, sin perjuicio de regularizar los aspectos anteriores, disponer se acentúen las acciones inherentes al control previo y a la supervisión de los procedimientos establecidos para el pago de las transacciones.	Concluida
	4	Recomendamos a la administración de la Unidad Ejecutora 003 promover la modificación de la Directiva n.º 004- 2003-PCM/SG acorde con lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 007-2013 del 22 de enero de 2013.	En proceso
117-2014-3-0049 Informe Largo de Auditoria a los Estados Financieros y	5	Recomendamos a la administración de la U.E. n.* 003 disponer la formulación de Estados Financieros de CONABI al 31 de diciembre de 2013 y su auditoria subsiguiente, que permitan un punto de partida transparente para la gestión de la nueva Unidad Ejecutora CONABI.	Concluida
Presupuestales Consolidados por el Año terminado al 31 de diciembre de 2013, emitido por la SOA Ramirez Enriquez Período de 1 de enero al	6	Recomendamos a la administración de la PCM acentuar sus mecanismos de control y supervisión, tendentes a asegurar que los comprobantes de pago emitidos, sean firmados por los funcionarios designados para este efecto, antes de proceder a su cancelación. Asimismo, imprimir el sello restrictivo "Cancelado/Pagado".	Concluida
31 de diciembre de 2013.	7	Recomendamos a la administración de la PCM, disponer que las áreas pertinentes acentúen sus mecanismos de control y supervisión, sobre los bienes de activo fijo.  Sin perjuicio de lo anterior, disponer la ubicación de los bienes detallados en los puntos b) y c) anteriores.	En proceso
	8	Recomendamos a la Secretaria de Descentralización, plantear a la Secretaria General las decisiones apropiadas para la distribución de los bienes almacenados o, de no ser apropiado en las circunstancias, otra alternativa apropiada.	En proceso
003-2014-2-0848 Examen Especial al Centro de Altos Estudios Nacionales- CAEN Período de 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.	1	Al SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas funcionales de los Funcionarios y ex Funcionarios del Centro de Altos Estudios nacionales- CAEN comprendidos en las observaciones n. ** 1, 2, 3 y 4, por corresponder a su competencia.	En proceso
	4	AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN Se evalue la validoz de la documentación generada por la Dirección General del Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN en el periodo comprendido entre el 02 de marzo al 06 de junio de 2013, en coordinación con la Oficina General de Asesoria Jurídica del MINDEF, ejecutando acciones administrativas que correspondan, de acuerdo con el resultado de la evaluación realizada.	Concluída
	5	AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN Se evalúe la situación de los participantes admitidos en el Doctorado en Desarrollo y Seguridad Estratégica que no han cumplido con el requisito de acreditar el grado académico de magister inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos de la Asamblea Nacional de Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, en coordinación con la Oficina General de Asesoria Juridica del MINDEF, ejecutando las acciones administrativas que correspondan de acuerdo con el resultado de la evaluación realizada.	Concluida

ACCIONES ADOPTADAS PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

PERÍODO DEL SEGUIMIENTO 2015-II DEL: 1 de julio de 2015 AL: 31 de diciembre de 2015

N° de Informe y nombre de Informe	Nº de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
056-2015-CG/CSI-EE Examen Especial" a la Presidencia del Consejo De Ministros Desarrollo e	1	A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del ex consultor de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), comprendido en la observación, por corresponder de su competencia.	En proceso
Implementación del Aplicativo Informático para el Registro Unificado de Funciones del Estado Periodo de 15 de setiembre de 2010 al 13 de noviembre de 2012.	2	A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  Disponer que la unidad orgánica responsable de establecer los procesos y procedimientos de la PCM, implemente y comunique lineamientos para la adecuada gestión, coordinación, orientación, supervisión y conformidad efectiva de las actividades relacionadas al desarrollo e implementación de aplicativos informáticos de la PCM.	Concluida
914-2015-CG/JUST-EE Examen Especial a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM "proceso de contratación y gastos de	3	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer la actualización de la Directiva n.º 001-2010-PCM "Directiva para el cumplimiento de las obligaciones de los programas y/o proyectos financiados y/o administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD", incluyendo procedimientos, lineamientos y responsabilidades, respecto a la contratación y ejecución de publicidad estatal, a fin de evitar discrecionalidad en la toma de decisiones, así como garantizar la aplicación de la normativa PNUD.	Pendiente
publicidad estatal Periodo de 1 de enero de 2011 al 30 de noviembre de 2014.	4	AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Disponer la revisión de la Adenda al convenio de Administración de Fondos Vigente hasta el año 2016, a fin de concordarla con las exigencias establecidas para la suscripción de los convenios internacionales y adendas, que se precisan en la Décima Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 – Ley n. 30372.	Pendiente
007-2015-2-0581  Auditoria de cumplimiento Presidencia del Consejo de Ministros — PCM "Contratación y ejecución de servicios de una persona natural"	2	AL JEFE DE CENEPRED  De acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloria, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a las funcionarias y la servidora comprendidas en la observación n.º 2 revelados en el informe.	En proceso
	3	AL JEFE DE CENEPRED Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de las funcionarias y la servidora del CENEPRED, comprendidas en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloria General de la República. De haber iniciado el Órgano Instructor del CENEPRED el procedimiento administrativo para la determinación de la responsabilidad administrativa disciplinaria, respecto a la contratación fraccionada de los servicios de la señorita Daniella Anahí Urresti Pastor mediante órdenes de servicio n.ºs 108, 139 y 216, deberá acumular a lo actuado las contrataciones formalizadas con órdenes de servicio n.ºs 252, 276, 327, 380 y 402, comprendidas en la observación n.ºs 1 del presente informe, por ser de la misma naturaleza.	En proceso
	4	AL JEFE DE CENEPRED  Poner en conocimiento de la Procuraduria Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, para que inicio las acciones legales respecto a las funcionarias y servidora señaladas en las observaciones n.*s 1 y 2 sobre presunto delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, revelado en el Informe.	En proceso
	5	AL JEFE DE CENEPRED  Disponer que la Secretaria General, en el marco de sus funciones, establezca un mecanismo efectivo de supervisión y monitoreo de las actividades inherentes a la Oficina de Administración, a efecto que la contratación de servicios por terceros este orientada a la ejecución de actividades excepcionales, temporales y no permanente, conforme a la normativa vigente sobre la materia.	En proceso